

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12439.-

VISTO:

El Expediente N° CD-205-B-2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia se solicita se designe con el nombre "Vecino Manuel Fernández" al Espacio Verde N° 173, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-83-9531-0000, ubicado en calle Fiambalá y 12 de Septiembre, del Barrio Canal V de la ciudad de Neuquén.-

Que dicho pedido surge de la solicitud de un grupo de vecinos del sector en homenaje a un vecino ya fallecido.-

Que el señor Manuel Fernández, conocido en su barrio como "Manolo", nació en Pontevedra, España, en el año 1928, y siendo muy joven dejó su patria y viajó a nuestro país. En el año 1969 contrajo matrimonio en la localidad de Lomas de Zamora con María Cristina Barraza, y juntos decidieron instalarse en nuestra ciudad, afincándose en la esquina de las actuales calles 12 de Septiembre y La Merced, cuando aun en dicho lugar existía una chacra.-

Que "Don Manolo" supo ser un muy buen vecino, solidario con aquellos vecinos que fueron poco a poco habitando dicho sector, cuando aun se encontraba semidespoblada.-

Que de su matrimonio con la señora Barraza nacieron dos hijos, Juan Manuel y Maria Daniela, quienes trabajan y viven muy cerca del sector.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN, informa que el Espacio Verde N° 173, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-83-9531-0000, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Vecino Manuel Fernández".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 008/2012. emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2012 día 12 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2012 celebrada por el Cuerpo el 19 del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Vecino Manuel Fernández" al Espacio Verde
-----Nº 173, identificado con la Nomenclatura Catastral
Nº 09-21-83-9531-0000, ubicado entre las calles Fiambalá y 12 de Septiembre del
Barrio Canal V de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente Nº CD-205-B-2011).-**

ES COPIA
eac

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal Nº 12439 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD-205-B-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1875
Fecha 01 / 06 / 2012